

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 82 Lunes 30 de abril de 2012 Pág. 10688

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9932 EBANISTERÍA Y MOBILIARIO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) CARPINTERÍA Y MADERAS VALENTÍN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en la Junta General Universal de socios de las entidades "Ebanistería y Mobiliario, Sociedad Limitada" y "Carpintería y Maderas Valentín, Sociedad Limitada" de fecha 12 de marzo de 2012, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, se aprobó la fusión de las mencionadas sociedades mediante la aportación total del patrimonio de "Carpintería y Maderas Valentín, Sociedad Limitada", sociedad absorbida mediante la disolución sin liquidación de la misma, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente "Ebanistería y Mobiliario, Sociedad Limitada", que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme a lo dispuesto para la fusión en el artículo 42 de la Ley 3/2009 y redactado por los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Las Juntas generales y universales de los socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/2009, considerar Balance de fusión, los Balances de Situación de cada sociedad participante cerrados a 31 de diciembre de 2011. La efectividad contable de los acuerdos de fusión se considerará producida a partir del día 1 de enero de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y personal de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Universales, el Balance de fusión de las sociedades y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Telde, 19 de marzo de 2012.- Los Administradores Solidarios de Ebanistería y Mobiliario, S.L., y de Carpintería y Maderas Valentín, S.L., don Valentín Hernández González y doña Lucía Quintero Henríquez.

ID: A120024841-1